

*dmonu ycc*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA CAPILLA DE  
HUENCHULLAMI, UBICADA EN LA COMUNA DE -  
CUREPTO, PROVINCIA DE TALCA, VII REGION  
DEL MAULE.

*[Handwritten signature]*

SANTIAGO, 30.NOV.92

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº 814.- *[Handwritten mark]*

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. CENTRAL	
SUB DEPTO. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. O.P. M.I.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR \$	
MPUTAC.	
ANOT. POR \$	
MPUTAC.	
EDUC. DTO.	

CONSIDERANDO:

Que, la Capilla de Huenchullamí, data del año 1580, teniendo un interés histórico, religioso y arquitectónico de gran valía; por su antigüedad; la imagen de la Santísima Virgen del Carmen y la tipología de capillas rurales - de la zona central de finales del siglo XVII, con adobe, cimiento de piedra laja y techumbre de roble, todo lo cual amerita su preservación y declaración de Monumento Histórico;

Que, esta declaración de Monumento Histórico ha sido solicitada por el Obispado de Talca, propietario del inmueble, por el Sr. Alcalde de la Comuna de Curepto, donde se ubica, conjuntamente con el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VII Región del Maule; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 04 de noviembre de 1992, del Consejo de Monumentos Nacionales, petición de los señores Alcalde de la Comuna de Curepto, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas y del Sr. Obispo de Talca, Monseñor Carlos González Cruchaga; y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

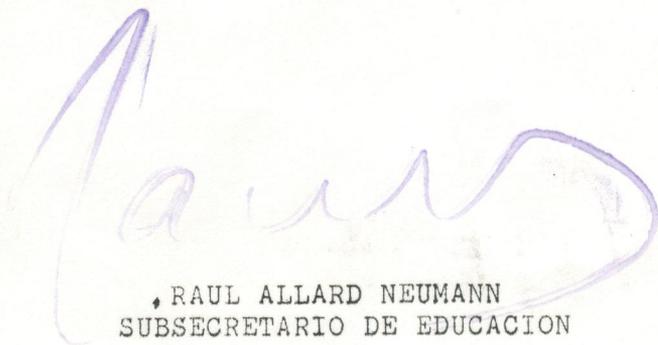
ARTICULO UNICO:

Declárase Monumento Histórico la Capilla de Huenchullamí, ubicada a treinta y dos kilómetros del pueblo de Curepto, en dirección a la costa, comuna de Curepto, Provincia de Talca, VII Región del Maule.



Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a Ud.,



, RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Dpto. Jurídico	1
- Consejo de M. Nacionales	2
- Direcc. Nacional de Arquitectura	
Ministerio de Obras Públicas	2
- Secreduc. VII Región	1
- Munic. de Curepto.	1
- Obispado de Talca	<u>1</u>
- T O T A L	15